



ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 12/15

9 de julio de 2015

En la Ciudad de Jumilla, siendo las catorce horas del día nueve de julio de dos mil quince, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en única convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.

2º.- MODIFICACIÓN DE LA BASE 9 DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

3º.- EXPEDIENTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO NÚM. 3/2015.

Preside la misma la Sra. Alcaldesa, D^a Juana Guardiola Verdú, asistiendo los siguientes Concejales:

- D. Alfonso Pulido Grima (PSOE)
- D^a María Candelaria Fernández Medina (PSOE)
- D. Juan Gil Mira (PSOE)
- D^a María del Pilar Martínez Monreal (PSOE)
- D. Francisco González González (PSOE)
- D^a. Salvadora María Pérez Valero (PSOE)
- D. Juan Manuel García Verdú (PSOE)
- D^a Lucía Jiménez Iniesta (PSOE)
- D. Eugenio Aguado Guardiola (PSOE)
- D. Enrique Jiménez Sánchez (PP)
- D^a Alicia Abellán Martínez (PP)
- D. Juan Calabuig Martínez (PP)
- D^a María del Carmen Cruz Vicente (PP)
- D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP)
- D. Antonio Valero Simón (PP)
- D^a María Ríos Jiménez (IU-Verdes)
- D. Benito Santos Sigüenza (IU-Verdes)

Queda justificada ante la Presidencia la inasistencia de los Concejales: D. Juan Manuel Abellán Gómez (PP), D. Aitor Jiménez Poveda (PP) y D^a Ana López Martínez (IU-Verdes).

Asiste la Interventora Municipal, D^a Rosario Hita Vera.

Actúa de Secretaria, la Accidental de la Corporación, D^a Josefa Torres Molina.

Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.- La Sra. Presidenta justifica la urgencia del asunto que ha motivado la convocatoria de este Pleno.



Sr^a. Presidenta: Bueno, el motivo de la urgencia ya lo argumentamos anoche en la Comisión Informativa que tuvimos de Hacienda para dictaminar los asuntos que traemos a este Pleno, y venía motivada porque es una transferencia en la que hay que modificar la Base 9 de la Ejecución del Presupuesto y que precisa publicación en el BORM de 15 días, y hasta que no pasen esos 15 días la transferencia no será efectiva. Son partidas que se necesitan para funcionar, para programar las fiestas y programar las actuaciones del Teatro del siguiente trimestre y sin cuyo soporte presupuestario no se puede realizar. Así que justificada por mi parte la urgencia, la someto a votación por parte de los presentes.

¿Desean intervenir los grupos? Sr. Santos Sigüenza, tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr^a. Presidenta. Buen día y mejor noche.

El primer punto sería la declaración de urgencia, mantenemos el mismo argumento que vimos en la Comisión. Decíamos anoche que somos conscientes de los tiempos que estamos, comenzando una nueva andadura en esta legislatura, que para algunos es nuevo, para otros es más de lo mismo. Y es un relevo, y decíamos anoche que es un mal relevo porque no ha sido digamos muy benévolo y de forma ortodoxa, lo cual da cierta lógica a estas, por así decirlo, acumulación, ya son dos, de Comisiones, Plenos urgentes y extraordinarios.

Eso implica que la documentación no la tenemos cuando procede, lo cual lleva consigo dificultades a la hora de analizar documentos con una terminología que a veces se nos escapa, por lo menos a un servidor. Tuvimos un antecedente con el Pleno del treinta del mes pasado, que recibimos la información el día antes. La Comisión de ayer recibimos la información la misma mañana.

No hay nada nuevo, en la pasada legislatura hemos tenido Comisiones medía hora antes de los Plenos, incluso hemos tenido Plenos convocados de forma también poco ortodoxa, incluso recuerdo el 29 de marzo de 2012, un día de huelga general, que ni se convocó de forma oficial.

Por lo tanto, nuestra postura en este punto va a ser la abstención, pero la urgencia se manifiesta de una manera más contundente o las próximas veces serán motivo de un no, la declaración de urgencia como comentamos anoche. Nada más, gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Buenos días, Concejales y Concejales, Secretaria, Interventora y público asistente, no hay medios de comunicación hoy.

Nosotros sí que queremos en primer lugar también disculpar la ausencia de los Concejales que faltan del grupo municipal del Partido Popular, dado que como la convocatoria ha sido tan precipitada, pues están de viaje y les ha sido imposible acudir con la prontitud que no se les ha convocado.

Que también queremos decir al igual que hicimos anoche en la Comisión Informativa de Hacienda, de los cuatro miembros del grupo municipal del Partido Popular hubieron dos que no se les convocaron oficialmente.

Y también ha ocurrido lo mismo en este Pleno, que hay Concejales que aún sabiéndolo, porque se anunció anoche de forma no oficial, pero evidentemente la convocatoria, que es lo que vale, no ha sido entregada a algunos Concejales del grupo municipal del Partido Popular.



Por tanto, es un hecho que sí que queremos que quede constancia en el acta, y bueno, pues que no se vuelva a repetir, porque ya es la segunda vez que ocurre en un plazo ni de veinticuatro horas.

Con respecto a la urgencia, aún a pesar de que se ha convocado, a mí, por ejemplo, a la una y cuarto oficialmente, a pesar de la manera de la convocatoria y de la manera de entregarnos también la documentación ayer mismo y demás, entendemos la urgencia y por lo tanto vamos a votar favorablemente la urgencia para que se apruebe.

No sin antes decir que se podía haber hecho antes tal y como dijimos anoche en la Comisión. Se podía haber hecho antes y no tan deprisa porque, efectivamente, la solución a esa falta de crédito presupuestario de esa partida, la solución era más que evidente de donde iban a sacar y, por tanto, yo creo que se podía haber hecho antes sin dilatar esto tanto y con tanta prisa. No obstante vamos a votar favorablemente la urgencia.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Gracias, Sr^a. Presidenta. Buenos días a todos y a todas.

La necesidad de urgencia es debida a que la publicación en el BORM tiene unos plazos, y no hemos tenido un relevo, la vedad, muy posibilitador de no tener urgencia en casi todo lo que viene siendo la fiesta y actividades que no se pueden parar, debido a que los jumillanos y jumillanas necesitan tener una serie de servicios que, debido a la falta de información, nos vemos obligados a tener que sacar de esta forma la solución para los créditos disponibles y poder seguir funcionando el Ayuntamiento con normalidad.

Y por eso debemos de hacer esto con urgencia. No es la forma que nos gustaría pero es la que nos ha venido. No pensábamos que pudiéramos tener esta falta de crédito en esos puntos y por eso hemos tenido que solucionarlo así. Gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. ¿Quieren intervenir en el segundo turno? Sí. Sr^a. Abellán Martínez, tiene la palabra.

Sr^a. Abellán Martínez: Sí, volver a decir que, Sr. Pulido, ya me hubiera gustado a mí tener el relevo que está teniendo usted como Concejal de Hacienda, y solamente tener que correr en estos temas, en tema de fiestas, y que la máxima preocupación de la entrada de la legislatura hubiese sido esa, ¿no?, que no hay crédito para fiestas, y no la situación que nosotros nos encontramos, bien distinta créame, a la que usted se está encontrando en estos tiempos.

Volver a decir que a pesar de la manera de proceder en la convocatoria y demás, vamos a votar que sí a la declaración de la urgencia y, por tanto, al tratamiento de los dos asuntos que vienen a continuación.

Sr^a. Presidenta: Gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Bien, por mi parte agradecer las intervenciones de los grupos, agradecer el voto a favor del Partido Popular en este caso y la comprensión ya manifestada. También la abstención de Izquierda Unida.

Respecto a la convocatoria tomamos nota de lo que ha sucedido y, bueno, procuraremos que en lo sucesivo esto se vaya corrigiendo. No es nuevo, ni será la primera, espero que sea la última vez, pero si no es la última pues tampoco es un drama.

En cuanto que se podía haber hecho antes, pues sí, efectivamente se podía haber hecho antes, pero no ha sido posible, y se ha hecho, de verdad, cuando ha sido posible.



Pero igualmente se podía no haber hecho si la situación hubiese sido otra en determinados aspectos.

Y en cuanto a las situaciones de antes y de ahora, pues, mire, antes había una y ahora tampoco es tan buena como ustedes la pintan, sinceramente. Así que vamos a pasar a la votación.

Seguidamente, de conformidad con el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el art. 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a votación la declaración de urgencia que queda ratificada por dieciséis votos a favor (10 del PSOE y 6 del PP) y dos abstenciones (IU-Verdes).

2º.- MODIFICACIÓN DE LA BASE 9 DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

Vista la Base 9 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2015, en la que se declaran ampliables, entre otros, los créditos de la aplicación presupuestaria 04.335.22799 (con la modificación de la Orden EHA/3565/2008, por la que se modifica la estructura de los presupuestos de las entidades locales, se correspondería con la clasificación por programas 334) con el concepto de ingresos 34400.

Vista la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 7 de julio de 2015, para que se modifique la citada Base 9 excluyendo de la consideración de crédito ampliable a la aplicación presupuestaria 04.335.22799.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, de fecha 7 de julio de 2015, en el que manifiesta que “(...) *para dar cobertura a la propuesta del Concejal de Hacienda de excluir de la consideración de crédito ampliable a la aplicación presupuestaria 04.335.22799 de actuaciones artísticas teatrales es necesaria la modificación de la Base 9 de las de ejecución del presupuesto, cuyo procedimiento es el establecido para el Presupuesto (...)*”.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el 8 de julio de 2015, dictaminó favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), cuatro votos en contra (PP) y dos abstenciones (IU-Verdes), la modificación de la Base 9 de las de Ejecución del Presupuesto en los términos propuestos por el Concejal de Hacienda.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr^a. Presidenta: Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Gracias, Sr^a. Presidenta. La verdad que la Base 9 del Presupuesto determina que hay una serie de partidas, entre ellas la partida de actuaciones artísticas, que no se pueden hacer transferencias y no están vinculadas, por lo que vemos necesario declararla no ampliable para poder aumentar el crédito mediante transferencia.



La modificación de la Base 9 se hace necesaria porque de momento no podemos hacer ningún tipo de transferencia ni de gastos, ya que tenemos en estos momentos en actuaciones artísticas en el Teatro un saldo de -403,85 € de momento, con la posibilidad de que lleguen más facturas.

La transferencia a esta partida, como ya sabemos, está condicionada a la aprobación definitiva de la modificación de la Base 9, tras los trámites y los plazos reglamentarios que nos llevarán un tiempo bastante largo, por lo que vemos necesaria y urgente la aprobación de la modificación de dicha Base. Nada más, gracias.

Sr^a. Presidenta: Gracias, Sr. Pulido Grima. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr^a. Presidenta. También intentaré ser breve. Visto que en la intervención de anoche en Comisión yo maticé unos epígrafes y que esta mañana haciendo una consulta a la Sr^a. Interventora me ha aclarado que yo estaba en un error. No había baile de números sino que, por así decirlo, se cambiaban los epígrafes de las partidas, subsanables son, uno va aprendiendo de esta terminología, lo siento, tan áspera por lo menos para mí, pero es necesaria.

Planteamos anoche nuestra abstención hasta que la viésemos más despacio. Evidentemente, sin este punto núm. 2 no se pasa al punto núm. 3, que realmente es donde está la transferencia, eso también estaba argumentado, no vamos a repetir los argumentos que ha hecho en titulares el Concejal proponente del PSOE.

Solamente decir que nuestra postura se va a modificar y la abstención, que era la de anoche, se convierte por este grupo en un sí, ya que vemos argumentadas suficientemente lo que plantea la Sr^a. Interventora sobre la terminología, nos guste o no nos guste. Es lo que hay y es un paso previo para pasar al siguiente punto que será la transferencia de crédito, donde expondremos nuestra opinión. Acabar diciendo que va a ser nuestro voto para este punto afirmativo. Nada más, gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sr^a. Guardiola. Anoche hicimos una serie de peticiones de información al Concejal de Hacienda para ratificar o no la postura en el Pleno, no la hemos obtenido y, por tanto, la postura va a seguir siendo la misma.

Es, vamos, agorero, ver cómo van a actuar en la legislatura en materia de hacienda y en materia de gestión económica, cuando empiezan ya modificando la Base nº 9 de Ejecución del Presupuesto. Una Base de Ejecución del Presupuesto en el aspecto que se pretende modificar hoy, que entendemos que ha sido absolutamente garantista a lo largo de la última legislatura. Garantizaba una seguridad jurídica en la gestión de los ingresos del Teatro Vico, que principalmente garantizaba tal y como está la Base de Ejecución ahora mismo sin modificar.

Por otra parte, entendemos que la flexibilidad a la que ustedes van ir llegando poquito a poco, ahora modificando las bases, supongo que en las nuevas bases que ustedes ya elaboren, si es que las elaboran, en el nuevo presupuesto de próximo año, pues serán totalmente flexibles para garantizar el gasto fácil y el gasto total, y volver a la senda que nos arruino ya en anteriores ocasiones.

Le volvemos a solicitar la información, si la conoce, que le solicitamos ayer en la Comisión de Hacienda. Y también volver hacerle la propuesta puesto que el punto va muy unido, íntimamente relacionado al punto siguiente, pedirle que en el caso de que lleguen a



trámite esas transferencias, que lo hagan no por el total que pretenden 30.000 €, sino por menor importe y vayan programando conforme vaya regulándose esa base, esa partida de ingresos que, efectivamente, bueno, ustedes ya votan, como ya también ha anunciado el Concejal de Izquierda Unida que van a votar favorablemente y van a poder hacer.

Por tanto, volver a solicitar la información que le solicitamos anoche, si es que dispone de ella, y volver hacerle esa propuesta de que, en el caso de que realice esa transferencia de crédito 30.000 €, la propuesta sea hacerla por menos importe para, precisamente, bueno, garantizar esa seguridad jurídica que, como digo y defendemos, porque hemos defendido esa Base de Ejecución tal y como está, y garantiza tal y como está ahora y no como la pretenden plantear. Muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Gracias, Sr^a. Presidenta. Agradecer en primera instancia a Izquierda Unida que cambie la postura, porque vemos que han entendido la situación. Y también decir al Partido Popular que creemos necesario primero la aprobación, pasar los trámites legales, creemos que la Interventora siempre va a ser garantista de todo lo que viene siendo la realidad jurídica, esté en una base o en otra presupuestaria, no creemos que hay ningún tipo de problema.

La finalidad última no es conseguir más o menos dinero sino dar unos servicios públicos de calidad y tener un Teatro todas las jumillanas y jumillanos y disponer de actuaciones, porque realmente a día de hoy con la garantía jurídica que ustedes dicen, teniendo la base como la tenemos, no se puede poner más en los seis siguientes meses o tres últimos meses, no podemos, porque tenemos -403,85 €. Por lo tanto, la Intervención no nos deja poder seguir metiendo ahí facturas, o actuaciones, o lo que se diga.

El caso es que primero tenemos que tener claro del dinero que disponemos y las facturas que nos pueden llegar, porque no sabemos todavía qué facturas nos podrán seguir llegando de este apartado, como en otros sitios, y tener una garantía de tener un crédito para poder seguir haciendo actuaciones en el Teatro Vico. Gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. ¿Desean intervenir en un segundo turno? No. Pasamos a la votación.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta de modificación de la Base 9 de las de Ejecución del Presupuesto, adoptando el Pleno por doce votos a favor (10 del PSOE y 2 de IU-Verdes) y seis votos en contra (PP), los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Base 9 de las de Ejecución del Presupuesto relativa a los créditos ampliables excluyendo de tal consideración los establecidos en la aplicación presupuestaria 04.335.22799 de actuaciones artísticas.

SEGUNDO.- Someter la modificación de las bases de ejecución del presupuesto a información pública y audiencia a los interesados mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.



En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en este periodo se considerará definitivamente aprobada la modificación sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- Dar traslado del expediente al Departamento de Intervención para su tramitación.

3º.- EXPEDIENTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO NÚM. 3/2015.

Vista la Providencia de la Alcaldía, de fecha 7 de julio de 2015, por la que se Decreta la incoación del oportuno expediente de transferencia de crédito núm. 3/2015 con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Vista la propuesta formulada por el Concejal de Hacienda, de fecha 7 de julio de 2015, de aprobación del expediente de modificación presupuestaria dada la insuficiencia de crédito presupuestario para hacer frente a determinados gastos necesarios para la gestión municipal, haciéndose preciso efectuar una transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias que se indican a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos		
Aplicación Pptaria.	Descripción	Euros
04.334.22799	Actuaciones Artísticas	30.000,00
10.338.22699	Festejos Locales	100.000,00
	TOTAL GASTOS	130.000,00

Bajas en Aplicaciones de Gastos		
Aplicación Pptaria	Descripción	Euros
01.1621.22706	Concesión Tratamiento Residuos Urbanos	130.000,00
	TOTAL GASTOS	130.000,00

El Alta en la aplicación presupuestaria 04.334.22799 (Actuaciones Artísticas) queda condicionada a la aprobación definitiva de la modificación de la Base 9 aprobada inicialmente en el punto anterior.

Atendido el informe favorable emitido por la Intervención municipal, de fecha 7 de julio de 2015, en el que hace constar que la transferencia de créditos que se propone afecta a partidas que tienen distinta Área de Gasto por lo que el órgano competente es el Pleno de la Corporación, siendo necesario respetar las normas sobre información, reclamación y publicidad, y siempre y cuando se apruebe definitivamente la modificación de la Base 9 de las de Ejecución del Presupuesto.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el 8 de julio de 2015, dictaminó favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), cuatro votos en contra (PP) y dos abstenciones (IU-Verdes), la propuesta de aprobación del expediente de transferencia de Crédito núm. 3/2015 en los términos propuestos por el Concejal de Hacienda.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr^a. Presidenta: Sr. Pulido Grima.



Sr. Pulido Grima: Gracias, Sr^a. Presidenta. Voy a intentar ser breve. Dada la situación que nos hemos encontrado en las partidas de actuaciones artísticas y festejos locales, una con un saldo de -403,85 € y otra con -10.635.09 €, nos vemos en la necesidad de ampliar dichas partidas en festejos locales y actuaciones artísticas. En festejos locales 100.000 € y actuaciones artísticas en 30.000 €.

Pero no sólo este saldo negativo es el que tenemos en estos momentos sino que tenemos para la próxima Junta de Gobierno Local 39.065,56 € en facturas de la anterior Corporación. Y fuera ya del reconocimiento extrajudicial, ayer eran 12.364,40 €, hoy ya tenemos 14.564,40 €, por lo que se pasa inicialmente el presupuesto en 31.370,49 € y va aumentando día a día, por lo que no sabemos cuánto da.

Por esta razón nos vemos en la situación de tener que hacer urgentemente una transferencia de crédito para poder tener fiestas para los jumillanos y jumillanas, simplemente. Gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr^a. Presidenta. Yo creo que a veces no aterrizamos y no sabemos porque tenemos este Pleno extraordinario. Este Pleno extraordinario no hubiera tenido lugar si en ese relevo, insisto, y si no que demuestren lo contrario, aunque argumente que fue mucho mejor, yo no lo recibí, hubiera sido al menos ortodoxo, o sea, normalico. Como no ha sido así tenemos este Pleno.

Porque partimos de un presupuesto que se aprueba el 27 de enero de este año y que entró en vigor a mediados de febrero, pasado los días preceptivos, y ustedes en cuatro meses esa partida, y perdón por el juego de palabras al Concejal de Hacienda, se lo han pulido, se lo han pulido, esa es la realidad, porque si hubiera estado esa partida no en números rojos, pues este Pleno no se hubiera hecho porque hubiera seguido su dinámica.

La Concejala de Festejos hubiera estado viendo actuaciones, la Concejala de Cultura y demás, hubiera sido normalico, y ahora mismo nosotros estaríamos en nuestra casica, pero no ha sido así y no ha sido así porque ustedes se han pasado con creces en lo presupuestado. Cuando digo ustedes, nos referimos a quien estaba al frente de la Corporación, a quien era Concejala de Hacienda y a quien era Concejal de Festejos. Ahí recae el por qué estamos aquí.

Nosotros decíamos en el debate de ese Pleno del veintisiete de enero este año, en la aprobación inicial, que esta era, porque nosotros nos oponemos a esa cantidad de dinero, nos oponemos a los 80.000 € y de hecho presentamos una enmienda diciendo que era demasiado, que lógicamente se volcó, como han hecho con todas en la pasada legislatura, todas, ni una aprobada. Y decíamos textualmente, si usted se va a la página 9, que esa era su política, de circo para el pueblo y entretener a las masas incrementando en festejos, ahí está el acta del 27 de enero dicho por quien les está hablando.

Nosotros pedíamos en esa enmienda que presentamos, para 80.000 €, un cambio de 25.000 € para reutilización de libros de primaria y secundaria, luego nos hemos dado cuenta que eso no hubiera sido factible, que ahora contaremos el porqué.

Fíjese que paradoja, la prevista y no realizable macroprivatización de la basura va ahora a propiciar que se pueda hacer la transferencia, que ustedes han sido los que lo han generado, también presupuestaron cuatro meses, el último cuatrimestre, esos casi tantos mil euros, y de ahí se va a poder coger, paradojas, y eso va a propiciar, espero, que la ciudadanía tenga su feria y fiestas previstas.



Ustedes anunciaban en un folleto que se difundió por todas partes y con un macrofolleto puesto en pancartas en las entradas, y decían “Jumilla una fiesta todo el año”, sí, luego ponían de enero a mayo. El problema es que ha sido una fiesta, una gran fiestiqui y se han pulido, insisto, perdón, lo digo con mucho cariño, se han pulido la partida de festejos de 80 más 20, y como acaba de decirnos, y siguen llegando, no sabemos hasta dónde llegará. “Jumilla una fiesta todo el año”, pero de enero a mayo, en cuatro meses no nos queda presupuesto y por eso estamos aquí, que no se nos olvide.

Ustedes han hecho de todo lo habido y por haber, cabalgatas de todo tipo, alquilando trajes, alquilando carrozas, hemos tenido carnaval con musos y musas preceptivos, hemos tenido tambores, que siguen llegando esas cantidades excesivas. Hemos tenido hasta pescadito, llámese, “sardina”, que no nos iba a costar nada, eso no iba a costar nada, ¿no?. Pues en la última información solamente hay un guinda diciendo que en la colaboración de la “sardina”, presentado por la Asociación Sardinera, son 5.000 €, eso implica casi un millón de pesetas. No nos iba a costar nada, menos mal, era una sardina. Ustedes fueron al Entierro de la Sardina, luego fue el entierro de la gaviota, se cambió el animalico.

Hicieron de todo ustedes, hicieron fiestiqui a todo tren con el dinero nuestro, ahí están, y por eso estamos aquí, porque ustedes se han torrado. Nosotros presentamos para ese Pleno del veintisiete de abril, el último que hicimos ordinario, presentamos una pregunta por escrito con tiempo suficiente, con fecha de registro, dirigida al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jumilla, diciéndole este que les habla, en aquel momento portavoz de este grupo, le decíamos textualmente: Que a fecha 21 de abril de 2015, ¿cuál es el estado de ejecución de la partida dedicada a festejos en los Presupuestos Municipales 2015? Fíjese usted, estábamos en abril y ya se veía que aquello eran demasiadas perricas gastadas, se pasaba lo previsto.

No tenemos respuesta ninguna, se lo presentamos por escrito el 21 que era, creo recordar, martes, el Pleno era el lunes siguiente, nunca tuvimos respuesta, nos dijeron que se pasaba a Intervención, que había otros menesteres, jamás tuvimos respuesta. Y además también le pedíamos a esa fecha un desglose pormenorizado de dichos gastos, seguimos sin tener respuesta.

Y la realidad es la realidad. Fíjese usted, anoche lo pedimos in voce en la Comisión y esta mañana tenemos el desglose por escrito. Yo no digo nada, simplemente digo por escrito y con antelación, del pasado no tenemos nada. Anoche lo pedimos y lo tenemos en nuestro poder, cada uno que lo vea como crea conveniente, pero que opine aquí, eso de darle a las teclas parece que todavía, porque no tenemos capacidad de reacción. Cuando llegamos a algo tenemos que ser consecuentes con lo que decimos y no manipular. Es muy fácil darle a “nuestro perfiles” y decir barbaridades.

Ustedes no nos contestaron nada en ese Pleno, nos decían que a la mayor brevedad posible. Es que ustedes no controlan el tiempo, ni contralan el dinero, por lo que estamos viendo, ni el tiempo ni el dinero.

Nosotros presentamos también a esos presupuestos una enmienda, como hemos dicho antes, porque pensamos que era excesiva esa partida de festejos, que eran 80.000 € y la queríamos minorar en 25.000 € dedicadas a la reutilización de libros de primaria.

Pero es que resulta que ahora no se podría hacer, no se podría hacer porque estando generándose el presupuesto, parece ser que hay una ley que empieza por “r” de recortes, aunque ustedes la llaman racionalización de los Ayuntamientos, que va a dejar a los ediles, a los que lo presidan, solamente, como sigan recortando competencias, pues para dar el



chupinazo de salida de las fiestas y para cerrar eventos, porque lo que hace es recortar competencias a los Plenos y hurtar las voces.

Pues bien, esa enmienda no puede ser efectiva ahora porque realmente no se puede hacer, pero si se puede hacer y lo pedimos ahora, siendo coherentes, tengan en cuenta lo que ustedes decían, nos plantearon, mejor dicho, 80.000 €, pensábamos que era excesivo, pero es que esos 80.000 € se han gastado más 20.000 €, ahora tenemos 100.000 €, con los matices que ha dicho el Sr. Pulido.

Sr^a. Presidenta: Sr. Santos Sigüenza, le queda poco más de un minuto.

Sr. Santos Sigüenza: Voy acabando, Sr^a. Presidenta. Pedimos ahora “in voce” que de esa partida que se quedaría de los 100.000 €, descontando, que se dedicase una partida, que sí que entra dentro de las competencias que tenemos, a ayuda de urgente necesidad, también sería un guiño a tener una, digamos, por así decirlo, atención a los que más necesidad tienen.

Y acabo, es una enmienda que presento “in voce” de modificación, que de esos 100.000 € se desglosen 10.000 € para ayudas de urgente necesidad.

Y acabo preguntándole a la mesa que corresponda una cuestión, que si quien ha firmado ese exceso de partida en los presupuestos, Concejal, Concejala, Presidente o Presidenta, firmando actuaciones sin crédito, si este Ayuntamiento le puede exigir que pague de su bolsillo, exigiéndole lo que se llama responsabilidad de autoridades, ríase, es lo único que le queda. En una cosa fallé, yo dije que usted iba a ser portavoz de la oposición, me equivoque en eso, adiviné quien iba a estar sentado ahí, pero nunca supuse que no iba a ser el portavoz, fíjese, y sólo le queda reírse.

Sr^a. Presidenta: Sr. Santos Sigüenza, vaya acabando.

Sr. Santos Sigüenza: Acabo ya. Por lo tanto planteamos esa modificación “in voce” de poner de esos 100.000 €, también 10.000 € para ese tipo de ayuda de urgente necesidad. Nada más, gracias.

Sr^a. Presidenta: Gracias Sr. Santos Sigüenza. Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Sr^a. Guardiola, gracias. Ha sido tan intenso y tan extensa la argumentación del Sr. Santos Sigüenza, que vamos a intentar, ya no recuerdo el tema que nos trae aquí, creo que era una transferencia de crédito.

Acerca de la pregunta que hace usted a la mesa de si tienen que pagar los Concejales de su bolsillo lo que han gastado que no tenían, eso es una pregunta que yo hago porque que si hubiese que rascarse el bolsillo habría alguna aquí que tendría que rascárselo y mucho, para pagar lo que se gastaron sin ni siquiera no tenerlo en las arcas.

Una situación bien distinta a la que estamos hablando, aunque la situación es que la partida de festejos locales se ha excedido del presupuesto inicialmente previsto. Fíjense ustedes, la perversión del Partido Popular que les dejó a ustedes ese problemón enorme, para solucionarlo en esta ya nueva legislatura. Un problemón enorme, buscar dinero para completar esa partida de festejos locales, habiendo un presupuesto sin ejecutar en torno a un 50 % probablemente, estando esa partida que también se ha hecho referencia a la que viene una propuesta para la transferencia de crédito, de la basura, de la que tiráis y seguís tirando para transferencias varias.



O sea, fíjense el problemón, el calentamiento de cabeza que han tenido que hacer para ver de dónde sacaban el dinero para poder completar la partida de la feria, para poder hacer fiestas este año. Que disparate, me pongo en su lugar, que sufrimiento, de verdad, que manera de sufrir en estos primeros días ilusionantes de esta nueva legislatura, porque había que conseguir dinero para la feria, teniendo un presupuesto cargado, superávit, las arcas llenas, la extra sin problemas de pagar y los proveedores cobrando en su momento. Fíjense ustedes, que problemones Sr. Santos Sigüenza, que problemotes.

Se nota que ha entrado usted en el gobierno Sr. Santos Sigüenza. Usted mismo acaba de afirmar que, cuando debatíamos el Presupuesto Municipal 2015, propuso quitar de esa propuesta de 80.000 € para festejos locales que hacía el Partido Popular, quitar 25.000 €, dejar el esa partida en 55.000 €.

Hoy el PSOE propone una partida de 100.000 €, de julio a diciembre, y usted solamente propone reducirla en 10.000 €. Sr. Santos Sigüenza, se nota que la entrada del gobierno del grupo municipal de Izquierda Unida, demostrada en la aprobación sin género de dudas, en la subida de los sueldos del Equipo de Gobierno actual y lo vuelve a ratificar usted con esa doble vara dependiendo de quién gobierne.

Si es el Partido Popular ya sabemos la opinión que tiene usted de todos nosotros y de todas nosotras, nos las hecho ver en muchísimas ocasiones, reiteradamente en estas sesiones de Pleno. Pero bueno, quien le conoce pues ya sabe que nos atenemos a eso, ¿no?, a lo que nos tiene acostumbrados y acostumbradas.

Volviendo al tema de la votación. Anoche le hicimos una propuesta al Concejal de Hacienda de que dividiera la transferencia de crédito en dos transferencias de crédito, no hay ningún inconveniente en hacerlo, sabe la propuesta que le hicimos, sabe también la opinión que le hemos dado en la primera parte de esos 30.000 € de transferencia, sabe que estamos en contra de esa propuesta. Por tanto, no podemos votar la propuesta tal y como viene, si la dividiera en dos propuestas nuestro voto sería favorable.

Respecto a la transferencia de crédito de 90.000 € para festejos locales, porque admitimos, ya se lo digo, la enmienda “in voce” que ha hecho el Concejal de Izquierda Unida, de esos 10.000 € e incluso más, ¿por qué no dividir Sr. Santos Sigüenza? ¿por qué no más dinero para ayuda de urgente necesidad?

Por lo tanto, estaríamos de acuerdo en esa propuesta si aceptara dividir la propuesta conforme le decimos, y como también le solicitamos anoche en la Comisión. Muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Gracias, Sr^a. Presidenta. Muchas gracias por las afirmaciones que han hecho. En un principio no vemos necesaria lo que es la división de esta propuesta en dos, la vemos correcta y no vamos a dividirla, porque las dos son necesarias y se pueden hacer perfectamente juntas.

En cuanto a la modificación de ayudas de urgente necesidad, pues la verdad es que es una propuesta muy bonita, pero creemos que en este momento no debemos de esta partida sacar, bueno, ni un euro porque, posiblemente, ahora mismo tenemos para gastar realmente 70.000 € de esos 100.000 € porque más de 30.000 € están ya comprometidos con anteriores facturas y realmente no sabemos cuánto podemos necesitar, creemos incluso que puede ser que no tengamos suficiente, aunque parezca increíble. No vemos en este momento lo de la modificación de los 10.000 €, posiblemente en otro Pleno podamos llegar a un acuerdo y podamos modificar esa partida, si es necesario.



En cuanto a la transferencia de basuras, la verdad, que la partida de basuras nos está viniendo muy bien, porque es una demostración de que se pueden hacer servicios públicos y sacar más partido del dinero. Con esa partida esperamos poder dar servicio a la basura lo que viene siendo los últimos cuatro meses y, mira, nos ha podido dar otro servicio, que son las fiestas y el Teatro. Nada más, muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr^a. Presidenta. La verdad es que yo pensaba que tenían la sorpresa saturada, pero veo que no, que dediquen más tiempo a un humilde Concejal de la oposición, como si yo fuese oponente, la verdad es que es un poco...

Nos dice que la partida de festejos de 80.000 € intentamos aminorarla en 25.000, es que aunque hubiéramos puesto 5 € ustedes no hubieran aceptado, porque su política era, no, no, y ahí están los cuatro Plenos de presupuestos y ni una aprobada de los grupos de la oposición, tanto de Izquierda Unida como del PSOE.

Ahora va y nos mezcla, nos dice que la subida de los sueldos lo hemos propiciado nosotros, que forma de confundir a la gente y de interpretar los números, la botella medio llena o medio vacía. Mire, le sugiero, ya que le gusta algunos de esa bancada los disfraces, que para el próximo evento del carnaval use el de Pinocho, le va a venir niquelado, de verdad, son sugerencias.

Está diciendo que hemos propiciado el sueldo de la Sr^a. Alcaldesa. Usted se olvida que partimos de una normativa aprobada por ustedes, por su rodillo, que dice que las localidades entre 20.001 y 50.000 habitantes puede tener un techo de hasta 55.000 €, lo han aprobado ustedes. Si ahora el Equipo de Gobierno ha optado por esa cantidad, está dentro de la normativa, nosotros no hemos hecho esa normativa.

Hay que recordar también que esa Base que se modificó, puede ser modificada para el siguiente ejercicio y es para lo que tenemos de año. No hemos tenido tiempo de aterrizar y hablar. Seguimos pensando que esa cantidad es legal, ahora, opinamos que no es ética porque donde gobierna Izquierda Unida se han puesto de sueldo tres veces el salario mínimo, más que suficiente, 1.800 €, y el resto lo han abonado para asociaciones que les hace falta, por desgracia. Esa es la única realidad, no la que usted quiere inventarse.

Y fíjese, le vamos a demostrar ahora mismo, porque si fuésemos Equipo de Gobierno votaríamos que sí, pues va a ser un no, a la propuesta esta, ¿cuándo se ha visto que un Equipo de Gobierno discrepe?, nunca, no encaja. Y cuando planteamos un recorte de esos 25.000 € es que entonces no había, por así decirlo, secuelas, es que ahora tenemos esos dígitos que nos ha dicho el Concejal del PSOE, Sr. Pulido, y siguen llegando.

Y no me extrañaría que en sucesivos Plenos tengamos que seguir haciendo reconocimientos de crédito, modificando la 9, la 11, o la que haya que modificar, porque ustedes han hecho una mala gestión, porque si yo tengo un presupuesto, no puedo..., ustedes decían que era gastarse lo que no se tiene, claro, ahora viene el comodín de la basura, ahora una hipótesis, ¿qué hubiera pasado si usted hubiera seguido?, bueno, hipótesis descartada.

En definitiva Sr. Pulido, más que bonita es necesaria, y pienso que también con un poco menos de fiestiqui se podía tener un guiño y tener en cuenta, porque luego hay partidas de ese tipo que cuando vayan aterrizando se darán cuenta que hace falta.

Por lo tanto, vista su propuesta de no aceptar nuestra bonita, digamos, enmienda “in voce”, este Equipo de Gobierno va a votar en contra del Equipo de Gobierno, fíjese que



paradoja, por lo tanto va a ser un no, nuestra propuesta, si así se mantiene. Nada más gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr^a. Abellán Martínez. No interviene. Sr^a. Fernández Medina, tiene la palabra.

Sr^a. Fernández Medina: Muchas gracias, Sr^a. Presidenta. Buenos días Sr^a. Secretaria, Sr^a. Interventora, Alcaldesa y miembros de la Corporación.

Simplemente intervengo en el turno de cierre. La exposición que ha hecho el Concejal de Hacienda está clara, aquél que no la quiera entender no la va a entender, porque no le interesa.

Pero sí que quiero dejar dos cosas muy claras. Primero, la situación que nos hemos encontrado, y que aquí se está llevando a cabo una solución, esta situación presupuestaria la han provocado ustedes, solo y absolutamente ustedes. Han sido conscientes de ciertos problemas y no han tomado medidas para resolverlos.

El tema, por ejemplo, de las actuaciones artísticas del Teatro, creo que no estamos de ninguna manera pidiendo una exageración cuando en el primer semestre ustedes se gastaron 50.000 €. En el segundo semestre, para que la Concejala de Teatro pueda desarrollar su agenda teatral, se están pidiendo 30.000 €, pero de esos 30.000 € hay que pagar facturas pendientes que han llegado también del Teatro. Es decir, aquí hay una gran diferencia de cifras.

Si nos vamos a festejos, Sr^a. Portavoz del Partido Popular, no es la única preocupación esta de festejos, en absoluto, simplemente que por las fechas que estamos es la que ahora mismo hay que resolver, ya.

Habrà momentos donde le explicaremos que otras cosas han quemado, no voy a utilizar el apellido de mi compañero, pero que han gastado, ¿vale?, y que también hay que dar solución inmediata, pero sobre la marcha.

Solo dejar una cosa clara, Izquierda Unida ha detallado en los presupuestos de este año la partida presupuestaria que había para festejos. Solamente puedo decir que además de ese total de festejos que había presupuestado para todo el año ya se han gastado.

Nosotros aquí estamos diciendo, una transferencia de crédito de 100.000 €. De esos 100.000 €, Sr^a. Concejala, 39.000 € se irán para facturas que se han dejado sin pagar del anterior Equipo de Gobierno. Por lo tanto, nos quedan 61.000 €. De esos 61.000 € hay que hacer la feria, no lo dude, porque nosotros nunca vamos a gastar algo que no tenemos.

De ahí hay que plantearse los eventos que se puedan hacer de aquí a final de año y ahí hay que prever, y seguramente si ustedes tienen la cifra, les rogaría que nos la dijeran, hay que prever cuantas facturas nos van a entrar del anterior Equipo de Gobierno en festejos. Porque, lógicamente, de aquí a final de año, mire usted, si en tres semanas estamos hablando de 39.000 € ¿qué puede pasar de aquí a Navidad, hasta los siguientes presupuestos?

Es decir, la propuesta “in voce” que ha hecho el grupo municipal de Izquierda Unida, usted ha dicho que es bonita, yo me atrevo a decirle, Sr. Santos Sigüenza, que efectivamente lo comparto y es necesaria, pero que precisamente en esta partida está claro es que imposible.

Nosotros, no dude usted, que en ayuda de urgente necesidad contamos con ello en el presupuesto del siguiente año. Usted verá un cambio y verá que nuestras partidas presupuestarias irán dirigidas para mejorar esa situación, que mucho tiempo atrás se les había olvidado contar con ella.



Y solamente le voy a decir una cosa, esta partida presupuestaria solo queremos y deseamos que sea la necesaria. Que no nos llevemos más sustos, porque luego de festejos, posteriormente les iremos diciendo qué cosas también nos estamos encontrando y hay que solucionar y no sólo es dinero.

Pero está claro que viene una feria, una de la fiestas más importantes del año, porque son de nuestra Patrona, y “Jumilla una fiesta todo el año” lo podemos hacer cualquiera, pero si por encima de ese capricho hay una responsabilidad de gastarte lo que tienes, pues lógicamente eso no era austeridad, han utilizado esa excusa para lo que les ha interesado.

Sabemos que hay facturas que no han entrado pero que ya nos han dicho que se les debe, de festejos. Por lo tanto, damos por hecho que con esos 60.000 € que van a quedar de momento limpios se puedan cubrir sus facturas la feria, y el resto de meses de aquí a diciembre.

Creo que ha quedado bastante clara, a ustedes no les interesa entenderlo. Espero que al menos Izquierda Unida y a los ciudadanos les haya quedado bastante claro, que no se queden sólo con las cifras sino con la situación real que ustedes nos han dejado. Muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr^a. Fernández Medina. Pasamos por tanto a la votación. ¿Votos en contra? (8) ¿Votos a favor? (10). Por tanto queda aprobado el expediente de transferencia de crédito núm. 3/2015.

Sr. Jiménez Sánchez: Sr^a. Alcaldesa, una aclaración, ¿es que había decaído la propuesta “in voce” de Izquierda Unida?, como he visto que no se ha votado, no sé si hay que votarla o no hay que votarla, la Sr^a. Secretaria sabrá.

Sr^a. Presidenta: Sr^a. Secretaria, la enmienda in voce ¿Se admite la enmienda?

Sr^a. Secretaria: Sí.

Sr^a. Presidenta: ¿Se tiene que someter a votación la admisión de la enmienda?

Sr^a. Secretaria: La enmienda consistiría en descontar de la partida de 100.000 € 10.000 € para ayuda de urgente necesidad.

Sr^a. Presidenta: Se somete a votación por tanto la enmienda antes que la votación final, por tanto no procede la votación que se ha efectuado hasta ahora, y vamos a votar primero la enmienda “in voce” si la mantienen del grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? (8) ¿Abstenciones? (10).

Sr^a. Secretaria: Solamente una cuestión de orden. Yo no sé si la Interventora tiene que emitir informe en relación con la propuesta, entonces si fuese así, que es así, habría que hacer un receso.

Sr^a. Presidenta: ¿Necesita la Sr^a. Interventora algún receso para realizar el informe? ¿El informe a la enmienda cual sería?

Sr^a. Interventora: Favorable.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Sr^a. Presidenta: ¿Votos a favor de la enmienda? (8). ¿Abstenciones? (10). Por tanto, queda aprobada la enmienda. Pasamos ahora a votar la propuesta.

Sr^a Secretaria: La propuesta sería aprobar la transferencia de crédito 30, 90, 10.

Sr^a. Presidenta: 30, 90, 10. De acuerdo. Que no pasa nada por destinar 10.000 € a ayudas de urgente necesidad, si se hubiesen destinado después. ¿Votos en contra de la transferencia tal como ha quedado? (6), ¿abstenciones? (0), ¿votos a favor? (12). Por tanto se aprueba transferencia con la enmienda que se ha aprobado, ¿de acuerdo? Perfecto.

Concluido el debate, se somete a votación del Pleno, en primer lugar, la enmienda realizada “in voce” por el Concejal de IU-Verdes, D. Benito Santos Sigüenza, proponiendo que de los 100.000 € destinados a Festejos Locales se descuenten 10.000 € para ayudas de urgente necesidad, por lo que la cuantía para festejos quedaría en 90.000 €, enmienda que se informa favorablemente por la Interventora y que resulta aprobada por ocho votos a favor (6 del PP y 2 de IU-Verdes), ningún voto en contra y diez abstenciones (PSOE).

Seguidamente, se procede a la votación de la propuesta inicial de aprobación del expediente de transferencia de crédito núm. 3/2015 modificada en los términos de la enmienda aprobada, resultando que el Pleno por doce votos a favor (10 del PSOE y 2 de IU-Verdes) y seis votos en contra (PP), adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de transferencia de crédito núm. 3/2015 en los términos y cuantías que se indican a continuación, quedando condicionada el alta en la aplicación presupuestaria 04.334.22799 (Actuaciones Artísticas) a la aprobación definitiva de la modificación de la Base 9 de las de Ejecución del Presupuesto aprobada inicialmente en el punto anterior:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Pptaria.	Descripción	Euros
04.334.22799	Actuaciones Artísticas	30.000,00
05.231.48400	Atenciones Benéficas y Asistenciales	10.000,00
10.338.22699	Festejos Locales	90.000,00
	TOTAL GASTOS	130.000,00

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Pptaria	Descripción	Euros
01.1621.22706	Concesión Tratamiento Residuos Urbanos	130.000,00
	TOTAL GASTOS	130.000,00

SEGUNDO.- Someter el expediente de transferencia de crédito núm. 3/2015 a información pública y audiencia a los interesados mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en este periodo se considerará definitivamente aprobada la modificación sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- Dar traslado del expediente al Departamento de Intervención para su tramitación.

Siendo las quince horas, la Presidencia dio por terminada la sesión, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 9 de julio de 2015

La Alcaldesa-Presidenta

La Secretaria General Accidental

Juana Guardiola Verdú

Josefa Torres Molina